

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 326 de 1981 se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, en nombre y representación de la Entidad «Vidrocerámica, S. A.», con domicilio en Camarca de Esteruelas (Madrid), carretera de Alcalá de Henares a Torrejón del Rey, kilómetro 5, hectómetro 3; inscrita en el Registro mercantil de esta provincia al tomo 1.854 general, 1.073 de la Sección Tercera del libro de Sociedades.

En dicho expediente y por providencia de fecha 22 del actual se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la misma.

Lo que se hace público a todos los efectos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—11.936-C.

#### ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas que se escribirán, digo, describirán, por lotes separados, por tercera y sin sujeción a precio tipo, especialmente hipotecadas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 86 de 1977, promovido por el «Banco Popular Español, S. A.» contra la Entidad «Desarrollo Internacional, S. A.» (DESINSA).

Primer lote. Veintiséis. «Bungalow» número 26 del conjunto residencial en urbanización «Maigmo», sita en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi. Es de tipo Neptuno y mide 69,10 metros en la planta baja, porche cubierto, salón-comedor, cocina con salida a patio tendadero, aseo y escalera de subida al piso y en éste hay dos dormitorios, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona como finca 4.249. Su tipo en la pasada subasta fue de 468.750 pesetas.

Segundo lote. Treinta y dos. «Bungalow» número 32 del conjunto residencial «Maigmo», del término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una superficie total de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida a patio tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona con el número 4.255.

Su tipo en la pasada subasta fue de 337.500 pesetas.

Tercer lote. Treinta y uno. «Bungalow» número 31 del conjunto residencial «Maigmo», del término de Tibi. Es de tipo Mercurio y mide 68,96 metros cuadrados construidos. Se desarrolla en dos alturas teniendo en la baja porche cubierto, salón-comedor, aseo, cocina, con salida a patio tendadero y escalera de subida al piso

superior, en el que hay dos dormitorios, un baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona con el número 4.254.

Su tipo en la pasada subasta fue de 468.750 pesetas.

Cuarto lote. Veintinueve. «Bungalow» número 29 del conjunto residencial «Maigmo». Es de tipo Venus y mide una superficie total construida de 46,81 metros cuadrados. Es de planta baja solamente y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo, cocina con salida a patio tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona con el número 4.252.

Su tipo en la pasada subasta fue de 337.500 pesetas.

Quinto lote. Treinta. «Bungalow» número 30 del conjunto residencial «Maigmo», término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una superficie de 56,80 metros cuadrados construidos. Es de planta baja solamente, con acceso independiente con acceso desde el terreno común, componiéndose de salón-comedor, un dormitorio, aseo, cocina y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona con el número 4.253.

Su tipo en la pasada subasta fue de 337.500 pesetas.

Sexto lote. Veintiocho. «Bungalow» número 28 del conjunto residencial «Maigmo», término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una superficie de 46,80 metros cuadrados construidos. Es de planta baja y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo, cocina con salida a patio tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona con el número 4.251.

Su tipo en la pasada subasta fue de 337.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio indicado para la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Banco demandante, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario judicial. 11.872-C.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.258-80 C. sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza

contra don Nemesio Torralbo López, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sita en el Edificio de los Juzgados, calle Salón de Victor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 548.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

«Entidad número 13 o vivienda 5.ª, 1.ª en la escalera C, de la finca números 10 y 12 de la calle Cantabria, de esta ciudad. Se compone de comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, terrazas, ocupando una superficie aproximada de 54 metros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con calle Cantabria; fondo, Este, con vial; por derecha, con 5.ª, 2.ª; izquierda, con vial en tres solares 3 y 4; por abajo, con 4.ª 1.ª y por arriba, con 6.ª 1.ª. Cuota de participación: 4 enteros 3 décimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 1.251, libro 8 de la sección tercera, folio 214, finca número 877, inscripción primera.

Barcelona, 9 de septiembre de 1981.—El Secretario judicial, José Manuel Puignaire.—14.951-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.260-78 C. sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza contra don Isidro

Ferrer Tío, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 1.200.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta:

Departamento treinta y uno.—Vivienda en la quinta planta, puerta segunda, de la escalera A de la casa número 136, de la avenida de 27 de Enero, de Premiá de Mar, ocupa una superficie de 75,52 metros cuadrados y tiene una terraza de 10,33 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de su situación; al Este, con el pasaje Manent; al Oeste, con la entidad número 32; al Sur, con la 30; por abajo, con la 25, y por encima, con la entidad número 37. Cuota de participación en los elementos comunes de la total finca se asigna un coeficiente de 1,67 enteros por 100.

Inscrita en el tomo 1.699, libro 151 de San Cristóbal de Premiá, folio 84, finca número 7.539, inscripción primera.

Barcelona, 9 de septiembre de 1981.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnairé.—14.711-E.

En virtud de lo dispuesto por su señoría, por providencia de esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos número 1.219/81, Sección AN, de la Entidad «Cooperativa Barcelonesa de Alimentación» (COBARNA) se expide el presente para hacer público, que se tiene por solicitada por parte de la referida Entidad «COBARNA», la declaración del estado legal de suspensión de pagos en la actividad de adquisición al mayor de productos de alimentación y menaje para su reventa al público, con domicilio social en esta ciudad, calle Potosí, número 6.

Se acuerda la intervención de todas las operaciones de la deudora, designándose Interventores a los titulares mercantiles don José Navarro González y don Leandro Martínez Zurita, y al acreedor «Henkel Ibérica, S. A.», primero de la lista presentada.

Dado en Barcelona, a 10 de septiembre de 1981.—El Secretario.—5.282-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454 de 1980-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Teresa Delgado Vera y don Joaquín Alcántara Liébana, por el presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 26 de noviembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 590.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Vivienda número diez, en el ático, puerta segunda, de la casa señalada con los números 104-106, de la calle Monturiol de San Coloma de Gramanet, que tiene una extensión superficial útil de treinta y nueve metros sesenta cuatro decímetros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor-cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y terraza con lavadero, y que linda: por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano de las escaleras del ático y parte con un patio de luces; por la derecha, entrando, con finca de los señores Llorens Arnau; por la izquierda, con Miguel Barrachina y por el fondo, con la calle Montuïol, mediante terraza; por arriba, linda con la cubierta del edificio, y por debajo, con la vivienda número ocho. Se le asigna un porcentaje de siete enteros noventa y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.310, libro 307, folio 192, finca 19.979, inscripción primera.

Barcelona a 10 de septiembre de 1981. El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.715-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber. Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102 de 181-T, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» que litiga acogida al beneficio legal de pobreza representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Manuel Sanz Marin, en reclamación de 1.742.767,14 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por el demandado bajo las siguientes condiciones y en dos lotes separados:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, de dicho lote.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, un millón de pesetas en la cantidad que ha sido tasada cada una de dichas fincas en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número diez.—Vivienda puerta tercera del piso segundo, de la misma casa. Tiene una superficie de 59,36 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estor, cocina, baño y tres habitaciones, paso, lavadero, y balcón, linda: frente, rellano de escalera y vivienda puerta 4.ª derecha; entrando, vivienda puerta 2.ª; fondo, calle Tarragona; izquierda, calle Coronel San Feliú. Coeficiente 3,57 por 100.

Inscrita en el citado Registro, tomo 536, libro 145, folio 74, finca 12.071, inscripción primera.

Dado en Barcelona, 14 de septiembre de 1981.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario judicial.—14.708-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.204 de 1980-A promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra doña Mercedes Navalón Ruiz por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado

para el acto del remate el día 24 de noviembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 650.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata

«Finca número ocho.—Vivienda piso entresuelo, puerta tercera de la escalera número 96 de la calle del Perú. Se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con lavadero. Mide una superficie útil de sesenta y cuatro metros, sesenta y un decímetros cuadrados; y linda: Por su frente, con rellano y hueco de la escalera y con finca de don José Martínez y esposa; por la derecha, entrando, con el piso entresuelo, puer a segunda; por la izquierda, con el piso entresuelo, puerta segunda de la escalera 94, y por el fondo, con la calle del Perú.»

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.714-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo número 649/81-P de 1981 por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Weisch Vilaseca, contra don Manuel Areán González y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acree-

dor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cinco millones de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Piso vivienda octavo izquierda, de la casa en Madrid, calle de San Ramón Nonato, número 4, situado en la planta octava del edificio, sin contar la baja y de sótano. Tiene una superficie total aproximada construida de ciento treinta y siete metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, despacho, tres dormitorios, estar-comedor, dormitorio de servicio, terraza principal, terraza de servicio, cuarto de baño, aseo de servicio y cocina. Linda: Al frente, con hueco de escalera y ascensor, pasillo de distribución y piso vivienda derecha de la misma planta; a la izquierda, entrando, con fachada Norte, del edificio que da a la calle de San Ramón Nonato; a la derecha, entrando, con fachada Sur del edificio, y al fondo, con fachada Este del edificio. Cuota, le corresponde un coeficiente de copropiedad en los elementos y gastos comunes del bloque de 2,717 por 100 y en la casa de 5,474 por 100.»

Título.—Le pertenece por compra a «Inmobiliaria Nuevas Edificaciones La Castellana, S. A.», en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Angel Sanz Fernández, a 10 de febrero de 1971.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de dicha capital, en el tomo 237 del archivo, libro 45 de Chamartín, sección 3.ª, folio 232, finca 3.248, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—5.279-13.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1062/80-G de 1980, por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra «Promociones Inmobiliarias Doposa, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la su-

basta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ocho millones ochocientas sesenta y dos mil novecientas treinta y siete pesetas con veinticinco céntimos (8.862.937,25 pesetas).

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Número 48. Local comercial o industrial en la planta baja de 215,85 metros cuadrados de superficie, tiene como anejo un local en la planta de sótano de 22,80 metros cuadrados y otro en la entreplanta de 515,57 metros cuadrados, comunicando entre sí por dos escaleras interiores y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10,30 enteros por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con el local número cuarenta y ocho A; por la izquierda, con rampa; por el fondo, mediante soportales, con la calle de San Marcos, digo por el fondo, calle San Marcos; frente, calle San Bernardo y zaguán, ubicado en calle San Bernardo, sin número, de la ciudad de Jaca (Huesca).»

Finca sita en la planta baja del edificio inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, en el tomo 895 del archivo, libro 96 del Ayuntamiento de Jaca, al 50, finca número 8.507, inscripción segunda extensa.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—11.893-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120-81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu, en nombre y representación de doña Francisca Socías Elías, contra la finca hipotecada por don Melquides Cortés González y doña Cafina García Iglesias, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 19 de noviembre próximo a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca de dos millones de pesetas, con el 25 por 100 de rebaja, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de

su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Casa sita en la ciudad de Calella, calle de San Isidro, número 98, compuesta de planta baja y un piso, con huerto detrás y un pozo medianero con la otra casa colindante por la parte Norte que mide seis metros y treinta y tres metros y cuarenta y nueve centímetros de largo, iguales a doscientos cincuenta y un metros y dieciocho decímetros cuadrados, o aquella mayor o menor extensión comprendida dentro de sus linderos que son: por su frente, Poniente, con dicha calle de San Isidro; por la derecha, entrando, Mediodía, con predio de los sucesores de don Juan Besa; por la izquierda, Norte, con la de don Narciso Roqueta Capell, y por la espalda, Oriente, con terreno del Marqués de Alfarrás y Lluçà.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 192, libro 21 de Calella, folio 250, finca 2068, inscripción décima.

Barcelona a 16 de septiembre de 1981. El Juez.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—11.933-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 726-76-C, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña que tiene concedido el beneficio de pobreza contra doña Vicenta Maicas Eiroa, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

Finca unidad número cinco.—Piso primero, puerta tercera, radicado en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Valencia y al de la avenida del Generalísimo Franco, donde en esta última corresponde el número 311 bis. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero, ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano y con la puerta segunda, de su misma planta, intermediano en parte con un patio; a la espalda, de don José Roca y sucesores de don Antonio Mallofe; a la derecha, entrando, con la puerta cuarta de su misma planta y con dicho rellano; a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la avenida del Generalísimo Franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en el tomo 1.740 del archivo, libro 106, de la Sección 6.ª, folio 21, finca número 5.616, inscripción primera.

Barcelona, 16 de septiembre de 1981.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnaire.—14.709-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 918-M/81, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Crescencio Vela Linares, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª) el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta, es la siguiente:

«Número diez.—Piso segundo, puerta primera, situado en la tercera planta alta de la escalera 1 de la casa números veinticuatro y veintiséis de la calle Doctor Fleming, de San Andrés de la Barca, con entrada por el número veintiséis; de superficie noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y viviendas puertas segunda y tercera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con calle de Los Sports; a la derecha, con patios de luces, rellano de la escalera, y vivienda puerta primera, de igual planta de la escalera 2, y al fondo, con patio de luces y finca de igual procedencia.»

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.620, libro 72 de San Andrés, folio 19, finca número 5090, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de tres millones cuatrocientos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 16 de septiembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—14.707-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 108/78-M2 y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Pedro Faura Moner, en reclamación de la suma de 7.751.690,94 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 18 de noviembre de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta:

Finca situada en el término municipal de San Hilario Sacalm, provincia de Gerona, con frente a la carretera de Vich, sin número. Consiste en un edificio cubierto de tejado destinado a bar-restaurante, con todas las dependencias y servicios propios de tal negocio, compuesto de planta sotanos que ocupan ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, planta baja, que tiene quinientos setenta y nueve metros cuadrados, y planta piso de superficie trescientos veintiocho metros cuadrados, ocupando en junto una superficie edificada de mil sesenta y seis metros cuadrados. El edificio esta rodeado de una porción de terreno destinado a jardín, con su piscina y todos los servicios propios de un moderno restaurante. En junto el terreno tiene una extensión superficial de una hectárea, quince áreas, nueve centiáreas y linda: por Norte, Este y Sur, con la carretera de Vich, y por el Oeste, con finca de Juana Puig Jover.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 905, libro 36 de San Hilario Sacalm, folio 87 vuelto, finca 865, inscripción cuarta. Valorada en 16 millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—14.954-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 806 de 1981-A, promovido por la Entidad «Security Universe España, Sociedad Anónima»; por medio del presente, se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y en dos lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por la deudora doña Elvira Clar Soriano, siguientes:

Primer lote:

Dos.—Vivienda en el primer piso alto, de la casa número uno de la calle Cardenal Cisneros y veinte de la carretera antigua de Valencia, de Badalona, de sesenta y un metros y veinte decímetros cuadrados, con entrada por la calle Cardenal Cisneros, consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda: al frente, con la carretera antigua de Valencia; por la derecha, con la calle Cardenal Cisneros; por la izquierda, con sucesores de Manuel Castell, y por la espalda, con sucesores de Oriola Cortada. Cuota de participación, veinte enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.005, libro 967 de Badalona, folio 175, finca 59.779, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Tres.—Vivienda en el piso segundo, de la casa número uno de la calle Cardenal Cisneros y veinte de la carretera antigua de Valencia, de Badalona, de sesenta y un metros y veinte decímetros cuadrados, con entrada por la calle Cardenal Cisneros, consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda: al frente, con la carretera antigua de Valencia; por la derecha, con la calle Cardenal Cisneros; por la izquierda, con sucesores de Manuel Castell, y por la espalda, con sucesores de Oriola Cortada. Cuota de participación, veinte enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.005, libro 967 de Badalona, folio 178, finca 59.781, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 1.500.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 25 de noviembre próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 3.ª, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1981.—El Juez, Germán Fuentes Bertolín.—El Secretario.—11.934-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1200 de 180-P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» que litiga amparada en el beneficio de pobreza representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Soldeperellada, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de diciembre, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes salen a subasta por el precio fijado en la escritura de constitución y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el

10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Entidad núm. cuatro.—Vivienda puerta segunda, en el piso entresuelo de la casa número cuarenta y seis, de la calle de Sevilla, de Badalona, que consta de varias dependencias y servicios, mide una superficie de cincuenta metros cuadrados útiles; linda: al frente, mediante rellano y caja de escalera por donde tiene acceso y patio de luces, con la vivienda puerta primera de la propia planta; por la espalda, con Sucesores de Barriga; por la derecha, entrando, con Pedro Sánchez o Sucesores, y por la izquierda, con Sucesores de las hermanas Bauret. Tiene una cuota de 10 por 100.

Finca número 58.495, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1983, libro 948 de Badal, folio 190, inscripción tercera.

La descrita finca ha sido tasada a efectos de subasta en ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona, 17 de septiembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—14.708-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 652-80 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», de ésta, que goza del beneficio de pobreza, contra «Urbanizaciones Blancas-Mar, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados; calle Salón de Víctor Pradera, número 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de ocho millones de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

«Finca edificación aislada, destinada a Residencia, restaurante y apartamentos, compuesto de planta baja donde se ubican el restaurante y Residencia de 786,97 metros cuadrados, en conjunto tres pisos altos, en los que se ubican 12 apartamentos y Residencia, con una superficie cada uno de ellos de 546,70 metros cuadrados; y un cuarto piso destinado a Residencia, de 74,32 metros cuadrados. Superficie total construida de 2.501,39 metros cuadrados. La parte no edificada se halla destinada a jardines, piscina y servicios. Edificado sobre una porción de terreno en término de Tordera, Urbanización San Daniel, de extensión 2.206,08 metros cuadrados, con frente a la calle A-1, A-2 y A-4. Linda: al frente principal, en línea de 36,50 metros y 32 metros, con la calle A-2; derecha, entrando, Oeste, en línea de 41 metros, con calle A-4; al fondo, Sur, en línea de 59,25 metros, con calle A-1; izquierda en línea de 38,50 metros, con resto de finca de que se segregó, propia de "Urbanizaciones Blanés - Mar, Sociedad Anónima.»

Inscrita al tomo 314, libro 27 de Tordera, folio 11, finca número 2.466, inscripción número 1, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Las consignaciones efectuadas serán devueltas a sus respectivos propietarios, una vez terminado el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio del remate. Y la consignación del resto del precio se efectuará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona, 17 de septiembre de 1981.—El Secretario, José M. Pugnare.—14.710-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 454/80-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Clau, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que la finca que se dirá ha sido valorada en 1 millón de pesetas.
- 2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.
- 3.ª Que para tomar parte en la su-

basta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, del tipo que sirva para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca es la siguiente:

«Departamento número 68 o vivienda situada en el piso 6.ª, puerta 3.ª, escalera B, del edificio denominado bloque B-1 sito en Canovellas, calle Ferrocarril, sin número, con acceso desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera B, del edificio. Ocupa una superficie útil de 70 metros 80 decímetros cuadrados. Su distribución y linderos son iguales a los del departamento número 48, se le asigna un coeficiente de 1 entero 13 centésimas por 100.»

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—14.947-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.798-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Manufacturas Sedo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y precio que se dirá, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá ha sido valorada en 10 millones de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán en depósito como garantía del cumplimiento del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca es la siguiente:

«Casa sita en el ensanche de esta ciudad, con frente a la calle del Consejo de Ciento, señalada, hoy con el número 368, y antes con el 412, compuesta de sótanos, dos tiendas con entresuelo interior y cuatro pisos, con dos viviendas en cada uno, con un cobertizo y jardín a la izquierda y a su espalda; dotada de un metro cúbico de agua cada veinticuatro horas; que mide una superficie de 627 metros 33 decímetros cuadrados y linda: por Oriente, izquierda, entrando, con don Joaquín Horta, don Mariano Fiol, señora viuda de Roca, señor Soler y don Carlos Ortell; por Mediodía, espalda, don Juan Prats y señora Marqués de Villanueva Geltrú; por Poniente, derecha, don José Borrás y Ferrer, hoy la propia dueña y por Norte, frente, con dicha calle del Consejo de Ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, antes Oriente, en el tomo 898 del archivo, libro 39 de la sección quinta, folios 110 y 112 finca, finca 21, inscripciones 25 y 29, respectivamente.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1981.—El Magistrado, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—14.945-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.620-80 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de ésta, que goza del beneficio de pobreza, contra doña Dolores Vives Castaño y don Aniceto Alba Vico, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el Edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos

correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 700.000 mil pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta.

«Número 6. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 6, sita en la puerta 2.ª, piso 1.º, de la casa sita en Santa Perpetua de Moguda, calle 14, Ciudad Jardín Florida. Superficie 61,34 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la fachada de la casa, con rellano, patio interior de luces y vivienda puerta 3.ª; derecha, entrando, con patio interior de luces, rellano y puerta 1.ª; izquierda, con vuelo recayente a un patio; detrás, también con vuelo recayente a un patio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.170, libro 81 de Santa Perpetua, folio 77, finca 3.483, inscripción primera.

Las consignaciones efectuadas serán devueltas a sus propietarios acto seguido del remate; y el pago del precio de la venta se efectuará a los ochos días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1981.—El Secretario, José M. Pugnaire. 14.946-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491 de 1980 C, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Construcciones M. O. M. S. A.» y don Roberto Blanch del Toro por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de noviembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad que se indicará para cada uno de los lotes y correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto la cantidad en metálico, igual al menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

#### Primer lote

«Entidad número 8. Piso 1.º, puerta 3.ª, de la casa número 11, de la calle de la Merced, de Badalona, destinada a vivienda con varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil y aproximada de 68 metros cuadrados y linda: por su frente, tomando como tal el de la total finca con la calle de La Merced; derecha, entrando, con la casa número 13 de dicha calle; izquierda, patio de luz y caja de escalera y puerta 4.ª de igual planta, y espalda, con caja de escalera, ascensor y patio de luz. Coeficiente asignado: 3,21 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.115, libro 1.059 de Badalona, folio 104, finca 64.801, inscripción primera.

Sirve de tipo la cantidad de 975.000 pesetas.

#### Segundo lote

«Entidad número 9. Piso 1.º, puerta 4.ª, de dicha casa, que tiene la misma descripción, linderos y superficie y cuota que la precedente entidad número 5, dándose aquí por reproducidos.»

Inscrita al tomo 2.115, libro 1.059 de Badalona, folio 106, finca 64.803, inscripción segunda.

Sirve de tipo la cantidad de 975.000 pesetas.

#### Tercer lote

«Entidad número 13. Piso 2.º, puerta 4.ª, de dicha casa que tiene la misma descripción, linderos, superficie y cuota que la entidad número 5, dándose aquí por reproducidos.»

Inscrita al tomo 2.115, libro 1.059 de Badalona, folio 118, finca 64.811, inscripción segunda.

Sirve de tipo la cantidad de 975.000 pesetas.

Barcelona 19 de septiembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.952-E»

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284 de 1972-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza y representado por el Procurador señor Narciso Ranera Cahis, contra don Guillermo Carreras Casals, don Emilio Carreras Casas y don Luis Carreras Aller, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 20 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 1.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

#### Finca de que se trata

«Casa sita en esta ciudad y calle de Wifredo, señalada con el número 12, que corresponde al Distrito de la Universidad, barrio Cuadro del Padró; se compone de dos tiendas, escalerillas, entre-suelo y otros cuatro pisos, que forman en conjunto quince habitaciones, se halla edificada sobre porción de terreno de superficie 3.300 palmos cuadrados, equivalentes a 124 metros 878 milímetros habiendo quedado los restantes 6.800 palmos situados en la parte de detrás del edificio, para patio de dicha casa, y linda en junto: por el Sur, frente, con la calle de Wifredo; al Este, derecha, entrando con los herederos de don Rafael Sabadell; por el Oeste, izquierda, parte con don Juan Martí Miró, sucesores de don Clemente López, don Isidro Duño, don Francisco de Paula Rodón y don Mariano Sales, hoy sus respectivos sucesores, y al Norte, espalda, con los de don Juan Borrega.»

Inscrita con la inscripción 19 de la finca número 86, obrante al tomo 1.012 del archivo, libro 58 de la sección cuarta de occidente, folio 77 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.950-E.

#### BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540/81, a instancia de Caja Rural Provincial de Vizcaya, contra don Luis Amorruortu y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 24 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad-equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Vivienda derecha-izquierda del piso 1.º de 79 metros 89 decímetros cuadrados, de la casa número 18 de la calle Ramón y Cajal, de Bilbao. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.940-C.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario número 640 de 1981-L, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra don Juan Boedo Ossorio y su esposa doña María Teresa Vilabella Guardiola, vecinos de La Coruña, con domicilio en División Azul, número 2 -16.º, C y D, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Ayuntamiento de Oleiros.—Parroquia de San Pedro de Nos. Lugar de "El Carballo". Parcela número ocho. Ocupa una superficie de mil ciento cincuenta metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda al Norte, la parcela número nueve; Oeste, resto de la finca de donde esta procede, destinada a camino particular; Sur, la parcela número siete, y Este, labradío de Antonio Carro.»

Registro.—Figura inscrita a su favor en el libro 167 de Oleiros, folio 50, finca número 15.862, inscripción.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once del día 11 de diciembre del corriente año y se hace saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: Que servirá de tipo para la subasta el de seis millones novecientas diez mil pesetas que fue el pactado en la escritura de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una suma equivalente al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 17 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ricardo Leiros Freire.—El Secretario.—5.303-2.

## LAS PALMAS

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 999-V de 1980, a instancia de doña Carmen Santana Morales, actuando por sí y acogida a los beneficios de pobreza legal, a fin de obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Sánchez Santana, hijo de Juan y de María del Pino, nacido en San Bartolomé de Tirajana, quien contaba veintidos años a la sazón de su matrimonio, celebrado con la promovente el día 7 de mayo de 1921, y el cual durante la pasada guerra civil española fue detenido y dado por desaparecido y muerto desde el 28 de abril de 1937, sin hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo ni conocido su paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para su publicación por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC»,

de Madrid, en el diario «Las Palmas» de esta capital y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en Radio Nacional de España, expido el presente en Las Palmas, a 7 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—13.894-E.

y 2.ª 5-10-1981

## MADRID

## Edictos

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, por licencia de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 622 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Ciusa, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de hoy se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca propiedad de dicha entidad demandada que después se expresará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 10 de noviembre próximo a las once horas de su mañana.

## Finca objeto de subasta

«En Madrid, hoy plaza Doctor Laguna, número 7, finca número diecisiete, piso segundo, letra B, escalera segunda, está situado en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de noventa y siete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y tendadero. Linda: Al frente o Sur, conrellano de acceso, ascensor y el piso letra C de la escalera segunda; por la derecha entrando, al Este, con el piso letra A de la escalera segunda; por la izquierda, al Oeste, con la casa 12-1, y por el fondo o Norte, con terrenos de «Ciusa, S. A.», destinados a espacios libres.»

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1,834 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de esta capital, al tomo 1.170, folio 8, finca número 52.313, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el precio de dos millones novecientos dieciocho mil pesetas, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero,

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico diario «El Alcázar» de esta capital, expido el presente, dado en Madrid a 9 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.910-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de esta capital, en procedimiento sumario número 301 de 1981, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora de Cooperativas y Comunidades, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

Viviendas integrantes del edificio denominado «H-212», situado en San José de Valderas, término municipal de Alcorcón (Madrid), en la calle Sitges, números 1, 2 y 3, con entrada por el portal número 2.

«Número ciento uno.—Apartamento número treinta y seis. Piso primero, letra H, situado en primera planta del edificio en que radica, ocupa una superficie aproximada construida, incluidos servicios comunes, de ochenta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño completo, cocina con tendadero y una terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda primero letra K, de la escalera derecha del portal número 2; al fondo, con fachada posterior; a la izquierda, con la vivienda primero letra G, y al frente, con patio interior, y vestíbulo de ascensor, por donde tiene su entrada. Se le asignó una cuota del 0,44 por 100 en la comunidad general y en el valor de todo el conjunto; otra del 1,079 por 100 en la comunidad relativa de la casa de que forma parte, y otra del 0,460 por 100 en la comunidad de calefacción.»

Tomo 2.720, libro 433 de Alcorcón, folio 13, finca 34.914, inscripción tercera.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día 20 de noviembre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.398.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mencionado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», Diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.081-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendan autos número 185-7911, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Reyál, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 13 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 800.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica:

En Parla.—Hoy calle San Antón, número 12, planta 2.ª, vivienda segundo letra A, que linda: al frente, con el rellano de su planta, caja de escalera, vivienda segundo letra D y patio de luces; por la derecha entrando, con la vivienda segundo letra B; por la izquierda, con la casa letra H, y por el fondo, resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie construida de ochenta metros cuadrados, incluidas las partes comunes. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5,08 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.792, libro 152, folio 82, finca número 11.605, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1981. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—11.916-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.496 de 1979, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la efectividad del saldo de un préstamo a don Antolín San Bruno Pérez, con garantía hipotecaria constituida en escritura pública, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

•Vivienda A, situada en la planta séptima de la casa Z-26, L-A, integrante del edificio de cuatro casas números Z-23, Z-24, Z-25 y Z-26, L-A, situado en la unidad vecinal "Z" del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construida de 94,25 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios con balcón en el principal de ellos, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda B de la misma planta; por la izquierda, entrando, con finca matriz; por el fondo, con finca matriz, y por el frente o Este, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, vivienda C de la misma planta y patio interior común. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de que forma parte y sus elementos comunes del 0,806 por 100, salvo en relación

al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación a todos los efectos es del 0,139 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al folio 241, libro 629, finca número 47.787, inscripción tercera.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 500.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo, a las once horas.

Su tipo será el de quinientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.077-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 1.217 de 1980, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Nesgar Promociones, Sociedad Anónima», sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad del resto de un préstamo, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, el cual se describe del siguiente modo:

•Urbana 15. Vivienda tercero letra C, en planta tercera, a la derecha de la casa en Fuenlabrada, al sitio camino de Alcorcón, con fachada principal a la calle sin nombre, bloque número 6. Mide 91 metros cuadrados, distribuidos en "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con calle hoy sin nombre; derecha, resto de finca matriz; izquierda, piso letra D y hueco de ascensor, y fondo, rellano de escalera y hueco de ascensor, piso letra B y resto de finca matriz. Cuota, dos enteros 57 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés II-B, al tomo 1.133, libro 369 de Fuenlabrada, folio 4, finca número 30.763, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 18 de noviembre próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas ochenta

y dos mil (1.282.000) pesetas, convenida por las partes en la escritura original, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la citada suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.078-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 166 de 1980, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Entidad «Astygisa, S. A.», con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 20 de junio de 1975, autorizada por el Notario de Arganda del Rey don Felipe Martín Hernández, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

En el bloque número 8, sito en Arganda del Rey, a los sitios de Valdepalazuelos y Casa del Duque, entre la Ronda de Watres y la carretera de Madrid-Valencia:

1. Piso bajo letra A, situado en la planta baja. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de entrada y terraza. Mide 115,10 metros cuadrados. Linda: Al Norte, piso letra F de la misma planta y portal de entrada; al Sur, bloque de la misma propiedad; al Este, con piso letra B de la misma planta, y al Oeste, con resto de la finca. Cuota 3,30 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.596, libro 231 de Arganda del Rey, folio 189, finca número 18.372, inscripción segunda.

8. Piso vivienda primero letra B, situado en la planta primera por encima de la baja. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de entrada y terraza. Tiene una superficie construida de 118,50 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con piso letra C de la misma planta y hueco de la escalera; al Sur, con bloque de la misma propiedad; al Este, con resto de la finca, y al Oeste, con piso letra A de la misma planta. Cuota 3,35 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 1.596, libro 231 de Arganda del Rey, folio 196, finca número 18.379 inscripción segunda.

9. Piso vivienda primero letra C, situada en la planta primera por encima de la baja. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de entrada y terraza. Tiene una superficie

construida de 117,50 metros cuadrados. Linda Al Norte, con piso letra D de la misma planta; al Sur, con resto de finca; al Este, con resto de finca, y al Oeste, con piso letra B de la misma planta y hueco de escalera. Cuota 3,35 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 1.596, libro 232 de Arganda del Rey, folio 197, finca número 18.380, inscripción segunda.

21. Piso vivienda tercero letra C, situado en la planta tercera. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, tendero, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de entrada y terraza. Tiene una superficie construida de 117,50 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con piso letra D de la misma planta; al Sur, con resto de finca; al Este, con resto de finca, y al Oeste, con piso letra B de la misma planta y hueco de escalera. Cuota 3,35 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 1.596, libro 231 de Arganda del Rey, folio 209, finca número 18.392, inscripción segunda.

Fueron valoradas de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de ochocientos mil pesetas cada una.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo y hora de las once.

Su tipo será de ochocientas mil pesetas, para cada una de las fincas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.080-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrrote, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia, número 3 de Madrid, en los autos número 448 de 1981, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bello Carmona y su esposa, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de doscientas veintinueve mil ochocientas treinta y cinco pesetas de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

•Urbana.—Cinco. Vivienda tipo D, portal de acceso recayente a la calle Catarroja, número 39, de Alfafar, situada en la segunda planta alta, recayente en la parte derecha, señalada su puerta con el número 5 en la escalera. Consta de varios departamentos y ocupa una superficie construida de 85 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, el rellano-escalera, patio de luces y la vivienda puerta 6; derecha, entrando,

vuelo de la calle Catarroja, izquierda, la casa número 1, de la calle Paiporta, y fondo, vuelo de la calle Paiporta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-dos, al tomo 1.300, libro 113 de Catarroja, folio 234, finca número 10.608.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrrote.—El Secretario.—11.973-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.281-A de 1979, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Valrey, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

•En Madrid. Hoy calle Rioja, número 5 duplicado (Alameda de Osuna), 8 piso letra C, en planta baja destinado a vivienda del portal número 1 con acceso por la escalera derecha de la finca. Tiene su acceso por el vestíbulo izquierdo de la planta baja. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina, dos cuartos de baño y cuarto de aseo, dispone de dos terrazas solanas y tiene entrada principal y entrada de servicio. Linda: por su frente, entrando, con el vestíbulo de acceso a la vivienda, local comercial número 1 y patio del edificio al que tiene huecos, luces y vistas; por la izquierda, con el local comercial número 1 y terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas; por el fondo o espalda, con terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas, y por la derecha, con huecos de ascensores, patio de la finca al que tiene huecos, luces y vistas y piso letra D de la escalera derecha de la misma planta. Tiene una superficie aproximada de ciento diecisiete metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes de 0,59 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de esta capital, al libro 148, folio 82, finca número 12.165, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 12 de noviembre a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón dieciséis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 2 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.912-C.

Don Jaime Juárez Juárez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.430-79 se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José Luis de la Fuente Peñuelas, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, a la izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo la suma de 800.000 pesetas, establecida en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso décimo, letra D, de la casa 84, de la calle Camarena, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.300, folio 130, finca 95.835.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.079-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 554-80-j, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don José Durá Subiela y don Angel Escolano Díez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 18 de diciembre próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, recayente a la calle Martín Alonso, puerta 33, edificio en Castellón de la Plana, calle Martín Alonso, número 11, consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina con galería y aseo, ocupa una superficie útil de setenta y ocho metros trece decímetros cuadrados y linda: Frente, el del inmueble y puerta 34; derecha, mirando, puerta 32; izquierda, puerta 34, y fondo, puerta 32, pasillo y puerta 34. Se le asigna un porcentaje en relación al del total inmueble del 1,94 por 100.

Inscrito al tomo 909, libro 144, Sur, folio 122, finca 15.329, inscripción primera.

Tipo de subasta: Ciento sesenta y cuatro mil setecientos veintitrés pesetas.

Vivienda en séptima planta alta, recayente a la calle Martín Alonso, puerta 34, del edificio en Castellón de la Plana, calle Martín Alonso, 11. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina con galería y aseo; ocupa una superficie útil de setenta metros sesenta y un decímetros cuadrados y linda: Frente, el del inmueble y puerta 35; derecha, mirando, puerta 33 y pasillo; izquierda, puerta 35, en parte patio de luces en medio y fondo, puerta 35 y patio de luces. Se le asigna un porcentaje en relación al del total inmueble del 1,75 por 100.

Inscrito en el tomo 909, libro 144, Sur, folio 124, finca 15.331, inscripción primera.

Tipo de subasta: Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta pesetas.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—11.972-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.489 de 1977, a instancia

de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don Cristóbal y don José Marín Sánchez-Cacho y don Alfonso Marín Zamora, mayores de edad, casados y vecinos de Bailén, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los inmuebles embargados a los demandados, que se describen así:

«Casa marcada con el número 14 de la calle de Calvo Sotelo de la ciudad de Bailén, compuesto de planta baja, principal y cámaras, que mide una extensión superficial de 468,13 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con otra de doña María Antonia de Castro Arance; por la izquierda, la calle de San Nicasio, a la que hace esquina y vuelve, donde tiene puerta accesoria, y por la espalda, con la de doña Guadalupe Cano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina a nombre de don Cristóbal Marín Sánchez-Cano, cuatro quintas partes indivisas y la otra cuarta parte indivisa a nombre de su esposa, al tomo 948 general, libro 304 de Bailén, folios 247 y 274 vueltos, finca número 17.452, siendo el nombre de la esposa del demandado el de doña Dolores Marín Gil.

«La nuda propiedad de una fracción de patio de la casa número 13 de la calle García Morato, de Bailén, que ocupa un área superficial cuadrada plena de 95 metros, enclavado entre los patios de las casas de doña María Sampedro Soria Durillo y don Cristóbal Marín Sánchez. Linda: derecha, entrando, casa de herederos de Gaspar Aguilar; izquierda, otra de Francisco Santafoista, y por la espalda, con patio de la casa de Cristóbal Marín Sánchez y con finca de doña María Sampedro Soria Durillo.»

Inscrita en el mismo Registro a nombre de don Cristóbal Marín Sánchez-Cacho y su esposa, doña Dolores Marín Gil al tomo 965 general, libro 318 de Bailén, folio 227, finca 18.528.

«Olivar con 84 olivas, en el sitio llamado Picono o Zahonera, en término de Bailén, de dos fanegas y media de tierra, equivalentes a 1 hectárea 60 áreas y 99 centiáreas. Linda: por el Norte, con el camino de La Zahonera; Este, con el mismo y otro; Sur, olivar de José Montalvo, y Oeste, de Baltasar Rusillo.»

Inscrita en el mismo Registro a nombre de don José Marín Sánchez-Cacho y su esposa, doña Carmen Béjar López, al tomo 391 general, libro 113 de Bailén, folio 49, finca número 8.017.

«La nuda propiedad de un olivar con 100 matas, su cabida 95 áreas 3 centiáreas, en el sitio Huerta de los Caballos, conocido también por Mosqueras y Puente de Doña Francisca, término de Bailén. Linda: al Norte, con finca de doña María Marín Zamora; Sur, otra de don Francisco Marín Zamora; Este, olivar de Francisco López Arboledas, y Oeste, con el arroyo del Matadero o del pago, conocido también por Arroyo de la Colmenera.»

Inscrita en el mismo Registro a nombre de don Alfonso Marín Zamora, al tomo 988 general, libro 320 de Bailén, folio 91, finca número 18.844.

«La nuda propiedad de un olivar seco con 238 olivas, en el sitio Cañada Herrero, término de Bailén; su cabida 2 hectáreas 28 áreas y 12 centiáreas de tierra. Linda: al Norte, con más de Francisco Sánchez; Este, otras de Manuel Corchado; Sur, las de Josefa Carrillo, y al Oeste, con la vereda.»

Inscrita en el mismo Registro a nombre de don Alfonso Marín Zamora, al tomo 812 general, libro 269 de Bailén, folio 65, finca número 15.597.

«Vivienda tipo A, número 12, con entrada por el portal número 17, en la primera planta del bloque A de la barriada de Nazaret en Puente Mayorga, término municipal de San Roque. Tiene su entrada

mediante una puerta situada en el descansillo de la escalera y tomando el mismo como fachada, linda: derecha, entrando, izquierda y espalda, con resto del solar donde se ha edificado, destinado a calle. Tiene una terraza de 34,77 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque a nombre de don Cristóbal Marín Sánchez-Cacho y su esposa, doña María Dolores Marín Gil al tomo 460 del archivo, libro 105 de San Roque, folio 78, finca número 5.843.

Han sido tasadas pericialmente, la primera, en 3.080.000 pesetas; la segunda, en 500.000 pesetas; la tercera, en 329.000 pesetas; la cuarta, en 400.000 pesetas; la quinta, en 1.000.000 de pesetas, y la sexta, en 2.268.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de La Carolina, en cuanto a las cinco primeras fincas descritas, sitas en aquel partido y el de igual clase de San Roque en cuanto a la última de las fincas descritas, sita en aquel partido, el día 27 de noviembre próximo y hora de las once.

#### Sus tipos serán:

Para la primera finca, 3.000.000 de pesetas.

Para la segunda finca, 500.000 pesetas.

Para la tercera finca, 329.000 pesetas.

Para la cuarta finca, 400.000 pesetas.

Para la quinta finca, 1.000.000 de pesetas.

Para la sexta finca, 2.268.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de las fincas, estando suplidos por certificación de lo que respecto a ellos consta en los respectivos Registros de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría, previéndose que por la insuficiencia o falta de títulos no se admitirá después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.844-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 881/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra bienes especialmente hipotecados a «Compañía Económica y Representativa», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio

del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y se fijará además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Arganda del Rey, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, el cual es para cada una de las fincas que se subastan el de un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

«113. Finca número diez o piso vivienda segunda letra C. Está situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa o portal número seis de la calle de Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida aproximadamente de ochenta y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con casa o portal número siete de la misma propiedad; al Sur, con piso letra D de la misma planta; al Este, con patio de manzana y con hueco de escalera, y al Oeste, con zona ajardinada. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de cinco enteros con treinta y tres centésimas por ciento, y en el valor total de la finca matriz o solar, de cero enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.568, libro 221, folio 187, finca número 18.460, inscripción segunda.

«116. Finca número trece o piso vivienda tercera, letra B. Está situado en la tercera planta de la casa o portal número seis de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida aproximadamente de ochenta y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con casa o portal número siete de la misma propiedad; al Sur, con piso letra A de la misma planta; al Este, con calle de Las Huertas, y al Oeste, con calle de Las Huertas, con patio de manzana y hueco de escalera. Cuota: Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de cinco enteros con treinta y tres centésimas por ciento, y en el valor total de la finca matriz o solar, de cero enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.568, libro 221, folio 190, finca número 18.460, inscripción segunda.

«122. Finca número diecinueve o piso vivienda letra D. Está situado en la planta cuarta de la casa o portal número seis de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida aproximada de ochenta y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con piso letra C de la misma planta; al Sur, con casa o portal número cinco de la

misma propiedad; al Este, con patio de manzana y hueco de escalera, y al Oeste, con zona ajardinada. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de cinco enteros con treinta y tres centésimas por ciento; y en el valor total de la finca matriz o solar de cero enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.568, libro 221, folio 196, finca número 18.469, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—11.919-C.

\*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.280/1980 F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la «Sociedad Anónima Construcciones y Revestimientos Asfálticos», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 17 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 900.000 pesetas cada una de ellas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

12. Número doce.—Vivienda letra D sita en la planta segunda, sin contar la baja. Es igual a la correlativa de la planta primera, número ocho de esta división. Tiene una superficie útil de sesenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, más cinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, también aproximadamente, de terrazas. Linda: Por el frente, con patio vivienda letra A, escalera y descansillo; por la derecha, entrando, con vivienda letra C, e izquierda y fondo, con finca de donde se ha segregado el solar de que forma parte esta que se describe. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes de cinco enteros ciento veintitrés milésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.389, libro 207, folio 22, finca número 18.015, inscripción segunda.

16. Número dieciséis.—Vivienda letra D, situada en la planta tercera, sin contar la baja. Es igual a la correlativa de la planta primera número ocho de esta división. Tiene una superficie útil de sesenta

metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente, digo, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, más cinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, también aproximadamente, de terrazas. Linda: Por el frente, con patio vivienda letra A, escalera y descansillo; por la derecha, entrando, con vivienda letra C, y por la izquierda y fondo, con finca de donde se ha segregado el solar de la casa de que forma parte esta que se describe. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes de cinco enteros ciento veintitrés milésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.389, libro 287, folio 234, finca número 18.023, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—12.075-C.

\*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.456/80-B2, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la «Inmobiliaria Arpala, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso quinto, letra B, situado en la quinta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 96,38 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Frente, meseta de planta, hueco de los ascensores, vivienda letra C y resto de la finca matriz; izquierda, entrando, vivienda letra A; derecha, resto de la finca matriz y edificio número 31, y fondo, resto de la finca matriz. Se le asigna una participación en el valor total de la finca y elementos comunes de 2,466 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.349, libro 549, folio 133, finca número 44.389, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 18 de noviembre próximo y a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—12.076-C.

\*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de

esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.889/1978, a instancia de «Auto-finanzas, S. A.», representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra doña Antonia Camón Dueñas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a resultas de expresado procedimiento, como de la propiedad de dicha demandada, remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13, de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, el próximo día 19 de noviembre a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Finca.—El Vellón (Madrid). Trozo de tierra seco de tercera calidad, cercado, compuesto de dos fanegas de tierra, o sea, 68 áreas y 48 centiáreas de marco local, en el pago de Valdepocilgas, término municipal de El Vellón. Linda: Por el Norte, con doña Hilariá García; al Sur, con el camino de la Sierra; por el Este, con herederos de don Juan Ortega, y por el Oeste, con herederos de Leonardo Ramón y con Martín Arias.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 248, folio 240, libro 45 del Ayuntamiento de El Vellón, finca 4.028.

Servirá de tipo de tasación el de siete millones de pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar, que el rematante deberá aceptar como títulos de propiedad la certificación obrahte en autos, sin que pueda exigir ninguna otra, títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 10 de septiembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez.—11.850-C.

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9, de Madrid, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, registrados al número 590 de 1981-F, promovido por la Procuradora señora Aguilar Goñi, en representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Ruperto Eguaras Rev. sobre reclamación de 10.868,94 pesetas de principal y 10.000 pesetas para intereses, intereses de demora, costas y gastos, dado en garantía de la vivienda número 28, situada en el piso tercero, escalera izquierda, casa número 52 de la calle de Esteban Collantes, barrio de San Blas, de Madrid, sito en el centro del descansillo de la escalera, con una superficie aproximada de cincuenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados. Es del tipo C, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y dos terrazas; por medio del presente, y de conformidad a lo dispuesto en la regla V, del artículo 131, de la vigente Ley Hipotecaria, se hace saber, la existencia del procedimiento a los nuevos propietarios de

la finca, llamados don Juan Antonio Pérez García y doña Blanca Rodrigo Moreno, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que tengan conocimiento de la existencia del procedimiento, y si les conviniera en su día puedan intervenir en la subasta que se celebre, o pagar antes de ésta el crédito reclamado, liberando así los bienes, con apercibimiento que si dejaren de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de septiembre de 1981.—El Secretario judicial.—11.848-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 478/1980, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra don Justo Blasco Oller, sobre reclamación de 19.440.473,44 pesetas, de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el inmueble embargado al demandado siguiente:

1.º Vivienda interior, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de un edificio en San Javier, paraje de la hacienda de Juan Marcos, partido de La Calavera; con una superficie construida e ciento once metros ochenta y seis decímetros cuadrados, más dieciséis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados de terraza volada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, en el libro 124 de San Javier, folio 7, finca 8.210, inscripción primera.

Valorada en tres millones seiscientos sesenta y tres mil trescientas noventa (3.663.390) pesetas.

2.º Vivienda posterior, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de un edificio en San Javier, paraje de la hacienda de Juan Marcos, partido de La Calavera; con una superficie construida de ochenta metros noventa y dos decímetros cuadrados, más nueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados de terraza volada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en el libro 124 de San Javier, folio 10, finca 8.311, inscripción primera.

Valorada en dos millones setecientos catorce mil cuatrocientas (2.714.400) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 10 de diciembre próximo a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 40 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1981.—El Secretario.—11.851-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio número 51/81, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de doña María Teresa Lorenzo Fernández, contra don Fernando Rodríguez, ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia del Juez señor González Poveda.—Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid. A quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan y copias de todo ello; se tiene por interpuesta demanda de divorcio por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de doña María Teresa Lorenzo Fernández, mayor de edad, separada, empleada, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Juan Bravo número 70, a quien se tiene por parte y con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma prevista en la Ley, contra don Fernando Rodríguez Teijeiro, el que se encuentra en paradero desconocido. Regístrese y tramítese por las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, con las modificaciones introducidas por la Ley 30 de 1981, de 7 de julio, disposición adicional 5.ª. Dese traslado al demandado, emplazándole en legal forma por término de veinte días para que comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvencción, con apercibimiento a lo que haya lugar en derecho; para lo cual deberá librarse edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado». Como se solicita se tiene por solicitado el recibimiento a prueba, y en cuanto al segundo otrosí desglóse el poder acompañado previo testimonio en autos.

Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.—Ante mí.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 15 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—11.876-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.289/79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Alcázar» y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad por los menos al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de un millón de pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«En Fuenlabrada, calle Dieciocho de Julio, bloque 26, polígono 8, 22, piso 5.º-B en planta quinta o sexta de construcción de la casa número 26 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término de Fuenlabrada (Madrid), sito en Los Castillejos, se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, cuarto de baño y dos terrazas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.932, libro 181, folio 139, finca número 15.403, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario. 11.911-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 996-A-1977, instados por el «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Jorge García Prados, contra la Entidad «Aislamiento Silicatos Ibéricos, Sociedad Limitada», sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Unas quinientas mil toneladas de mineral «Pegmatita», existente a pie de mina en el cerro de la Sal del Coto Minero Nacional Carbonell, en término municipal de Hornachuelos, Córdoba, a 35 kilómetros de Fuente Obejuna, y que han sido valoradas en treinta millones de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo. Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, que han de consignar dos millones doscientos cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El depositario es don Joaquín Romero Alfaro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—12.071-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de menor cuantía número 879-77 promovidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución procesal del Arquitecto colegiado don Manuel Valdés Gamir, contra doña Luisa Sanfiz Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón doscientas mil pesetas del piso embargado a dicha demandada, cuya descripción es la siguiente:

«Urbana.—Piso 1.º letra A, de la calle San Emeterio, número 7. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios cocina y cuarto de aseo con una superficie de 44,30 metros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada con el piso 1.º B, derecha, entrando con piso B y patio, izquierda de la calle de San Eme-

terio, y por la espalda, con la casa número 5 de la misma calle que forma parte del edificio principal.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 461, folio 50, finca 39.363.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tenderán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—11.999-C.

#### MONTILLA

##### Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55/8, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Cañero Yuste, nacido en Fernán Núñez (Córdoba), el día 10 de enero de 1906, hijo de José y de Leonor, ocurrido en la población antes citada de donde era vecino el día 29 de julio de 1936, con motivo de la guerra civil española, cuyo expediente se tramita a instancia de su esposa doña María Rosalía Martínez Laguna, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, dar conocimiento del mismo a los efectos de lo prevenido en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El País», de Madrid, en Radio Nacional de España, diario «Córdoba», así como en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Fernán Núñez.

Dado en Montilla a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Federico Lázaro Guil. El Secretario.—13.902-E. y 2.º 5-10-1981

#### RONDA

##### Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 132 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Miguel Pastrana Martín, mayor de edad, vecino de Málaga y con domicilio en Jardín de la Abadía, 4-2.º, 2, y contra la Sociedad «Hogarsol, S. A.», domiciliado en Málaga, calle de Molina Larios, número 13, en reclamación de 57.939 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sa-

car a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa y cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de ciento doce mil doscientas noventa y cinco pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de cederse a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Finca número siete.—Vivienda número dos en planta segunda, del edificio radicado en terrenos destinados a calle en proyecto, prolongación de la que actualmente se denomina Amadeo Vives, y que se conocerá como casa número cuatro, del barrio Jardín de Abadía, de la ciudad de Málaga. Responde al tipo B de construcción, con superficie construida de ochenta y cuatro metros, noventa y un decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano y caja de escaleras; por su fondo, con luces sobre locales comerciales en planta baja de la casa número tres; por su derecha, entrando, con caja de ascensor y vivienda número dos tipo B de la misma planta y casa, y por su izquierda, con luces sobre locales comerciales en planta baja de la misma casa número cuatro. Cuota, un entero setenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción: Consta en el tomo 1.427, folio 208, finca número 39.258, inscripción primera y segunda del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 4 de septiembre de 1981.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—11.927-C.

Don Andrés Rodero González, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 80 de 1981 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra los cónyuges don Antonio Fernández Carvajal y doña Ceferina Vázquez Dopino, vecinos de Málaga, con domicilio en ciudad Puerta Blanca, bloque C-5, 3-4, 2.º A, en reclamación de 360.121 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre del corriente año y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 479.796 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de cederse a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número cincuenta y dos.—Piso o vivienda segundo «A», sito en la planta segunda, del módulo cuarto, del edificio denominado C-5/34 de la urbanización «Ciudad Puerta Blanca», del término municipal de Málaga, entre los kilómetros dos y tres de la carretera de Málaga a Cádiz. Tiene su acceso por el portal del edificio. Tiene de superficie útil sesenta y cinco metros treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con elementos comunes; por su derecha o fondo, fachadas del edificio, con elementos comunes; y por su izquierda, con piso B de la misma planta, módulo cuatro del edificio.

Cuota: Un entero ciento sesenta y cuatro milésimas por ciento.

Inscripción: Consta en el tomo 1.759, folio 31 vuelto, finca número 48.748, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 8 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Rodero González.—El Secretario.—11.921-C.

Don Andrés Rodero González, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 30 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Manuel Ruiz Postigo, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en Ciudad Puerta Blanca, bloque D-1, 9.ª-B, y contra la «Agrupación Inmobiliaria Litos, S. A.», constituida por escritura autorizada por el Notario de Madrid, don José Luis Álvarez Álvarez, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 2863, general, 1997 de la Sección Tercera del Libro de Sociedades, folio 171, hoja número 15.370, inscripción 23, domiciliada en Madrid, plaza de España, número 2, en reclamación de 808.159 pesetas, importe del capital, intereses y comisión, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación con la rebaja del 25 por 100 la siguiente finca:

Número treinta y ocho.—Piso noveno B, en la planta novena del edificio D-1, «Petunia», sito en la Urbanización «Ciudad Puerta Blanca», entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz, en término de Málaga. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos

comunes, portal, escaleras y ascensores, con una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con elementos comunes y piso C de la misma planta; por su izquierda, con piso A de la misma planta; por su fondo, fachada Norte, con elementos comunes, y por su derecha, fachada Este, con elementos comunes.

Cuota, 2,38 por 100.

Finca registral número 13.123-B del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Sale a subasta por 776.466 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de noviembre del presente año de 1981 y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para dicha segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, o sea, el de setecientos setenta y seis mil cuatrocientas sesenta y seis (776.466) pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 8 de septiembre de 1981.—El Juez accidental, Andrés Rodero González.—El Secretario.—11.924-C.

Don Andrés Rodero González, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 121 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad «Adyco, S. A.», constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en Málaga el día 7 de febrero de 1963 ante el Notario de dicha capital, don José Palacios y Ruiz de Almodóvar, domiciliado en Málaga, Alameda de Colón, 28 bis, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 82 del archivo, libro 10 de Sociedades Anónimas, folio 1.ª, hoja número 160, inscripción 1.ª, en reclamación de 458.693 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la Parte actora, sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará el día 20 de noviembre del corriente año, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresa y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

a) Finca número doce.—Apartamento seis, tipo F del proyecto, situado en la primera planta del edificio denominado «Helios», con fachada a la subida de la Loma del Colegial, en la barriada de Torremolinos en la ciudad de Málaga. Tiene una superficie construida de sesenta metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: Por su frente, donde tiene la entrada, con rellano de escalera y apartamento número 5, tipo E del proyecto de la misma casa y planta; por el fondo, con jardines de la finca matriz; por la derecha entrando, con rellano y caja de escaleras y jardines de la finca matriz, y por la izquierda, con apartamento número 5 tipo E del proyecto de la misma casa y planta y jardines de la finca matriz.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de 310.400 pesetas.

Finca registral número 48.225 del Registro de la Propiedad de Málaga.

b) Finca número dieciséis.—Apartamento número cinco, tipo E del proyecto, situado en la segunda planta alta del edificio denominado «Helios», con fachada a la subida de la Loma del Colegial de la barriada de Torremolinos de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie construida de sesenta metros noventa y un decímetros cuadrados y linda: Por su frente donde tiene la entrada, con apartamento número seis, tipo F del proyecto de la misma casa y planta, rellano de escalera y apartamento número cuatro, tipo D del proyecto de la misma casa y planta; por el fondo con jardines de la finca matriz; por la derecha entrando, apartamento número seis, tipo F del proyecto y jardines de la finca matriz.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de 284.000 pesetas.

Finca registral número 48.235. Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 8 de septiembre de 1981.—El Juez accidental, Andrés Rodero González.—El Secretario.—11.925-C.

Don Andrés Rodero González, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 115 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Pablo Giros Domínguez, mayor de edad, vecino de Málaga, calle de Fernán Núñez, 4, y contra la Sociedad «Fax, S. A.», domiciliada en Málaga, Alameda de Colón, 28 bis, constituida mediante escritura otorgada en Málaga el día 20 de enero de 1968 ante el Notario don José Palacios y Ruiz de Almodóvar, e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 28 del archivo, libro 24 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 82, hoja 351, inscripción primera, en reclamación de 68.000 pesetas, sin perjuicio de los in-

tereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará el día 20 de noviembre del corriente año y hora de las doce treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 165.620 Pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número siete.—Vivienda número dos, tipo «C», situada en la planta segunda alta de la casa número cuatro de la calle Fernán Núñez, de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escaleras, hueco de ascensor y patio interior de luces, y con medianería de la casa número cinco de la calle Góngora, propiedad de «Ideco»; y por la izquierda con la vivienda número uno, tipo «D», de esta misma casa y planta, y con la calle Fernán Núñez.

Cuota: 3,20 por 100.

Inscripción: Consta en el tomo 1.354, folio 117, finca número 37.131, inscripción primera y segunda del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 8 de septiembre de 1981.—El Juez accidental, Andrés Rodero González.—El Secretario.—11.926-C.

Don Andrés Rodero González, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 110 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra doña Dolores Matilde Leyva Sánchez, mayor de edad, vacina de Granada, con domicilio en Dr. Azpitarte, número 10, y contra la Sociedad «Urbanizadora Béjar, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Ayala, número 38, que se constituyó mediante escritura otorgada en Madrid el 23 de enero de 1963, ante el Notario don Santiago Pelayo Hore, en reclamación de 309.718 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará el día 18 de noviembre del co-

rriente año y hora de la una de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipos para la subasta los pactados para cada finca y que al de hipoteca para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresan, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta:

Número ciento treinta y siete.—Piso octavo, letra A, de la casa D, integrante con otras del bloque de viviendas subvencionadas de Urbasa que se describe en la zona de urbanización de Arroyo de la Miel, en Benalmádena (Málaga). Se halla situado en la planta octava, décimo en construcción, en la parte anterior izquierda de la casa, vista ésta desde la zona por donde tiene su portal de acceso y fachada principal. Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y seis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados y útil de sesenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados que corresponde al tipo D. Dicha superficie está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linderos, considerando el frente al Oeste por donde tiene su portal de acceso la casa, linda: Al frente u Oeste, con finca matriz de que se segregó; izquierda o Sur, con vivienda letra B de la misma planta; derecha o Norte, con casa C; espalda o Este, con vivienda letra D de la misma planta. Cuota: 0,37 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 912, libro 140, folio 76, finca número 3.238-A, inscripción primera.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de ciento treinta y un mil pesetas.

Número ciento treinta y ocho.—Piso octavo, letra B, de la casa D, integrante con otras seis del bloque de viviendas subvencionadas de Urbasa que se describe en la zona de urbanización de Arroyo de la Miel, en Benalmádena (Málaga). Se halla situado en la planta octava, décima en construcción, en la parte anterior derecha de la casa, vista ésta desde la zona por donde tiene su portal de acceso y fachada principal. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta metros noventa y cinco decímetros cuadrados y útil de sesenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados que corresponde al tipo C. Dicha superficie está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linderos, considerando el frente al Oeste por donde tiene su portal de acceso la casa, linda: Frente u Oeste, con finca matriz de que se segregó; derecha o Norte, con vivienda letra A de la misma planta; izquierda o Sur, con casa E; espalda o Este, con vivienda letra C de la misma planta. Cuota: 0,39 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 912, libro 140, folio 79, finca número 3.240-A, inscripción primera.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de ciento treinta y una mil pesetas.

Dado en Ronda a 8 de septiembre de 1981.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—11.928-C.

Don Andrés Rodero González, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 57 de 1981 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Fernando Eslava Hidalgo, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en «Ciudad Puerta Blanca», bloque D-2, 1.º G, como prestatario, y contra la «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 2.663 general, 1997 de la Sección Tercera del Libro de Sociedades, folio 171, hoja número 15.370, inscripción 23.ª, domiciliada en Madrid, plaza de España, número 2, en reclamación de 800.147 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre del corriente año y hora de las doce y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de novecientos ochenta y seis mil quinientas ochenta (986.580) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de cederse a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso primero G, en la planta primera, del módulo dos, del edificio denominado D-2 o «Rosas», de la urbanización «Ciudad Puerta Blanca», sita entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz, término municipal de Málaga. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes, portal, escaleras y ascensores del módulo; con una superficie construida, aproximada, de ochenta y tres metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o entrada, con elementos comunes y piso F de la misma planta; por su derecha, entrando, con piso H de la misma planta; por su fondo, fachada oeste del edificio, con elementos comunes, y por su izquierda, con piso C del módulo uno y con elementos comunes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga, en el tomo 2.464 del

archivo, folio 79, finca 12.671-B, inscripción primera.

Dado en Ronda a 11 de septiembre de 1981.—El Juez accidental, Andrés Rodero González.—El Secretario.—11.922-C.

Don Andrés Rodero González, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de que refrenda, se tramita bajo el número 10 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra doña Candelaria Carnero Báez, mayor de edad, soltera, vecina de Vélez-Málaga, con domicilio en Alcázar de Toledo, 4, y los cónyuges, doña María Lucía Carnero Hijano y don Ricardo Escaño Claros, mayores de edad, vecinos de Vélez-Málaga, con domicilio en plaza Alcázar de Toledo, 4, en reclamación de 1.066.165 pesetas, importe del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se expresarán, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el 25 de noviembre del presente año y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.380.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa principal, situada en la plazuela de las Carmelitas, hoy Alcázar de Toledo, de la ciudad de Vélez-Málaga, señalada con el número dos, compuesta de planta baja y alta, que mide diecisiete metros de fachada por treinta de fondo, con diferentes habitaciones, patio, corral, cuadra, pajar, bodega, pozo, pila y además otra casa pequeña sin número que da a la calle de Utrera, convertida hoy en cochera, lindando todo ello, por la derecha entrando, con doña Magdalena Torres Otero, por la izquierda, con la iglesia Convento de las Carmelitas, y por la espalda con la citada calle de Utrera. Es la finca Registral número 9.282, del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Dado en Ronda, a 12 de septiembre de 1981.—El Juez accidental, Andrés Rodero González.—El Secretario.—11.923-C.

#### TARRASA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Terrassa y su partido, en proveído de esta fecha dictado en autos

seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/81, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra doña Ramona y doña María Teresa Estrada Tenas por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de diciembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.296.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Local industrial, con portal al vial de servicio de la total finca, denominado paso B, sito en el bloque I del complejo industrial de esta ciudad, con frente a la calle Santa Eulalia, sin número. Con una superficie de trescientos metros cuadrados. Linda: frente, Oeste, paso letra B; izquierda, entrando, Norte, departamento número cinco; derecha, Sur, departamento número siete, y fondo, Este, departamento número nueve.

Inscrita al tomo 1.789, libro 238, de la Sección Primera de Terrassa, folio 43, finca número 14.481, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 16 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.958-E.

#### VALENCIA

Don Juan José Marí Castello-Tarrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1029/80, autos sobre procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de pobre, contra don Evaristo Gabaldón Pardo y doña Teresa Pardo Cambroner, en reclamación de un millón quinientas ochenta y cinco mil setecientas cuarenta y ocho pesetas, de principal e intereses vencidos, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el inmueble que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación del mismo.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos se, hallan de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bien objeto de subasta

Un compendio de edificación destinada a granja para la cría de animales, que forma una unidad de explotación, sito en Alginet, en la partida Corraliza o Zabelsols. Ocupa una superficie de cuatro mil ciento cuarenta y dos metros cuadrados y en el que se hallan edificadas las siguientes piezas. Una nave para la cría de animales, compuesta de planta baja solamente cubierta de teja moruna, con sus correspondientes accesos a la misma que ocupa una superficie de mil cincuenta y ocho metros cuadrados; otra de cuarenta metros cincuenta decímetros cuadrados, destinada a corraliza de cerdos cubierta de teja moruna, con sus correspondientes accesos; otra de ciento cuatro metros cuadrados, destinada a corraliza de cerdos, cubierta de teja moruna, otra de ciento setenta y dos metros cuadrados, destinada a parque de cerdos, cubierta de urulita, con sus correspondientes accesos. Y un depósito de agua para la capacidad de siete mil litros y sobre el mismo se halla ubicado una casa, compuesta de comedor, cocina, baño y tres habitaciones, de planta baja solamente, que ocupa una superficie de ochenta metros con cincuenta decímetros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se halla destinada a expansión y acceso a las naves. Linda todo ello, Norte, con terreno de don Ramón Ramos Almenar, señores Marzal, Petit y Calatayud, desagüe de un metro de ancho en medio, con toda la longitud anejo a esta finca; Sur, Pascual Espert Espert; Este, el camino de Alfarap y en parte con Pascual Espert Espert y Oeste, el mismo Pascual Espert Espert.

Inscrita al tomo 258, libro 45 de Alginet, folio 110, finca número 2.611, inscripción 13.

Tasada en tres millones veinte mil (3.020.000) pesetas.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan José Marí Castelló-Tarrega.—El Secretario.—14.938-E.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### VALENCIA

##### Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas, número 1.408/81, que se siguen en este Juzgado de Distrito número 9, de los de esta capital, por denuncia de José Simarro Isern, contra Ahmed Ben Hechmi Sadok y María Adán Castro, ambos en ignorado paradero sobre hurto, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Valencia a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mí el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.408/81, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito y como denunciante José Simarro Isern, mayor de edad, vecino de Valencia, calle Pintor Benedito, 10, 17.ª, y como perjudicada María Silleros Martínez, mayor de edad, calle Arzobispo Melo, número 7, Valencia y de otra como denunciados Ahmed Ben Hechmi Benhaj Sadok y María Adán Castro, mayores de edad, y en ignorado paradero, sobre estafa en grado de frustración, y; Fallo: Que debo condenar y condeno a Ahmed Ben Hechmi Sadok y a María Adán Castro, a la pena de diez días de

arresto menor a cada uno de ellos, sirviéndoles de total abono los mismos días que estuvieron (prevenidos) digo, detenidos preventivamente y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Francisco García (rubricado)".

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Ahmed Ben Hechmi Sadok y a María Adán Castro, ambos en ignoado paradero, expido y firmo la presente en Valencia a 10 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.930-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

**EXPOSITO GARRIDO**, José; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Alcaudete (Jaén), vecino de Zaragoza, nacido el día 20 de diciembre de 1960, soltero, ayudante mecánico, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. de 1981 por desertión.—(1.935), y

**ARANDA SANCHEZ**, José; hijo de Manuel y de Edelmira, natural de Pueblo Nuevo (Córdoba), vecino de Tarragona, nacido el 10 de febrero de 1963, peón, soltero, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz perfilada, boca pequeña, color sano; procesado en causa s/n. de 1981 por desertión.—(1.934.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).

**JEREZ GONZALEZ**, José; hijo de Manuel y de Antonio, natural de Cáceres, soltero, carpintero, de veintidós años de edad, de 1,700 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, con domicilio en Barcelona, calle Francisco Magallanes, 88; procesado en causa número 207 de 1981 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Alcalá de Henares.—(1.933.)

**FERNANDEZ RODRIGUEZ**, Antonio; marinero de la Armada, hijo de Francisco y de Concepción, de veinte años de edad, soltero, agricultor, natural de Granada, con documento nacional de identidad número 40.303.184; procesado en causa número 37 de 1981 por desertión militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.—(1.931.)

**NAVARRO RODRIGUEZ**, Joaquín; hijo de Rosario y de Francisco, natural de Paradas (Sevilla), de veintinueve años de edad, de 1,670 metros de estatura, con último domicilio en Palafróls (Barcelona), calle Barrio San Luis, 18; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuervo.—(1.930), y

**PEREZ DOMENECH**, Juan; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Igualada (Barcelona), de veinte años de edad, de 1,640 metros de estatura, con último domicilio en Barcelona, calle Industria, número 250; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuervo.—(1.929.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.

**M. RICE**, Deborah; súbdita norteamericana, nacida el 22 de octubre de 1955, número de servicio 286234544, con domicilio en la casa número 84 del Housing; procesada en causa número 9 de 1981 por insulto a personal de las Fuerzas Armadas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.—(1.901.)

**PEETERS**, Willians; hijo de Alberto y de Andrea, natural de Amberes (Bélgica), soltero, camionero, nacido el día 9 de mayo de 1951, de 1,730 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 388 de 1981 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(1.903.)

**CAO GRAÑA**, Jesús; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Cangas de Morrazo (Pontevedra), soltero, chapista, de veintinueve años de edad, con último domicilio en Cangas de Morrazo (Pontevedra), calle Félix Ozamiz, 101, 1.º; procesado en causa por falta de presentación de regreso de permiso en el P. T. N. «Janer»; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima de Cádiz, P. T. N. «Janer».—(1.897.)

**COZAS LEON**, Rafael; hijo de Agustín y de María, natural de Cádiz, vecino de Córdoba, plaza de S. Eloy, 19, soltero, frutero, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 30.460.346, de 1,690 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.890.)

**PEREZ GARCIA**, Jaime; hijo de Juan Manuel y de María del Carmen, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, con último domicilio en Hortaleza, calle Santa Susana, 45; sujeto a expediente por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(1.889.)

#### Juzgados civiles

**FERNANDEZ JIMENEZ**, Juan; de dieciséis a dieciocho años de edad, gitano, hijo de Fernando Fernández Paro y de Carmen Jiménez Salazar, con domicilio en Vicálvaro (Madrid), calle final de García Noblejas, o en el barrio de San Blas; procesado en causa número 82 de 1981 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(1.900.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 287 de 1978, Juan Marcos Guareño Jeaneret.—(1.902.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 98 de 1981, Fernando Covelo Magaz.—(1.904.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 325 de 1981, José Estévez Sánchez.—(1.899.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 255 de 1973, Joaquim Rodríguez Cuaserna.—(1.898.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 144 de 1980, Ramón Gallardo Afable.—(1.896.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 124 de 1981, Ramón Gallardo Afable.—(1.894.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36 de 1981, Juan Mateo Vallecillo.—(1.893.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 134 de 1979, José Angosto Samper.—(1.892.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 80 de 1981, José Angosto Samper.—(1.891.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 98 de 1981, Fernando Covelo Magaz.—(1.926.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 281 de 1981, Agustín Colomino Triguero.—(1.924.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n., Antonio Baixauli Izaguirre.—(1.923.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 354 de 1981, Pedro Riaño Castillo.—(1.922.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 827 de 1980, Agustín Colomino Triguero.—(1.921.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 274 de 1981, Juan Tolosa García.—(1.919.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 577 de 1980, Vicente García Hidalgo.—(1.918.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en el Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 149 de 1979, Juan Bernardo Martín.—(1.915.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 117 de 1981, Cesáreo Serantes Vior.—(1.914.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Plasencia (Cáceres) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 56 de 1980, María Lourdes Mateos Gómez.—(1.907.)

El Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa de fecha 28 de abril de 1981, Miguel Ángel Hernández Gracia.—(1.906.)